

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2015/C 143/06)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República de San Marino*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar al público en general y a todas las personas que vayan a manejar las monedas, la Comisión publica una descripción del diseño de todas las nuevas monedas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros pero presentan, en la cara nacional, un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** La República de San Marino

**Tema de la conmemoración:** El 750º aniversario del nacimiento de Dante Alighieri

**Descripción del motivo:** El diseño de Annalisa Masini muestra un retrato de Dante, extraído de un fresco de Botticelli. A la derecha del retrato, aparece la inscripción «Dante» sobre un eje vertical. A la derecha del círculo interior, en semicircunferencia, el nombre del país emisor «SAN MARINO». Entre ambas inscripciones, la marca de ceca «R», los años «1265» y «2015» y las iniciales de la artista «AM». El estilo tipográfico utilizado para identificar el motivo de la moneda y el país está inspirado en la tipografía de las primeras copias de la *Divina Commedia* (la *Divina Comedia* de Dante).

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 104 000.

**Fecha de emisión:** 8 de abril de 2015.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativas a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).